

Informe de Comisario

Guayaquil, 18 de Marzo 2016.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución Que, mediante Resolución No. SC.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías dispuso que sus controladas adopten las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, apartir del 1 de enero del 2009, en mi calidad de Comisaria Principal de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. ELIMAROC, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

- **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros**

Preparar y presentarlos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

- **Responsabilidad de la Comisaria Principal**

Una vez efectuada la revisión sobre el cumplimiento de la administración y normas legales, y resoluciones establecidas en la Junta General de Accionistas mi responsabilidad recae sobre la opinión sobre los estados financieros del año tratante.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera,

Par lo cual se ha obtenido información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

- **Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. ELIMAROC. 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

- **Cumplimiento a Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisaría principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Nestor Sierra.
Comisario.